



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2025-00907644- EUNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA INSTITUCIONALES (CÓD. 318), VACANTES POR RENUNCIA DEFINITIVA DEL Prof. PABLO ENRIQUE BARRIONUEVO, DNI 17.011.989 - (Leg. 28539)

VISTO

La **RENUNCIA DEFINITIVA** presentada por el Prof. PABLO ENRIQUE BARRIONUEVO, DNI 17.011.989 (Leg. 28539), a todas sus horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) y de Coordinación (Cód. 321), **a partir del día 1 de noviembre de 2025** con el fin de acogerse al beneficio jubilatorio; y que se tramita por EX-2025-00902990-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente en horas cátedra institucionales (Cód. 318), a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en Orden 6 y 7 se incluyen Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interino, al personal docente que se detalla a continuación, en las fechas y horas cátedra (Cód. 318) que en cada caso se indica; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas cátedra (Cód. 318) se encuentran vacantes en presupuesto.

Desde el 01/04/2026 al 31/05/2026

- DNI 40.521.039 (Leg. 57795) - **ROCÍO HERRERA** en dos (2) horas cátedra institucionales (Cód. 318) para apoyo a la Coordinación del Departamento de Humanidades.

Desde el 06/04/2026 al 31/05/2026

- DNI 25.268.783 (Leg. 38167) -**MARÍA GABRIELA BOLDINI**, en cuatro (4) horas cátedra institucionales para Educación Sexual Integral (Cód. 318).

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente mencionado en el Art. 1°, en las horas cátedra (Cód. 318) que allí se mencionan, desde el 01/06/2026 y hasta el 31/03/2028 a la Prof. ROCÍO HERRERA, DNI 40.521.039 (Leg. 57795) y desde el 01/06/2026 hasta el 28/02/2027, a la Prof. MARÍA GABRIELA BOLDINI, DNI 25.268.783 (Leg. 38167); según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12. Dichas horas cátedra (Cód. 318) se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 3°: El personal docente mencionado, deberá presentarse a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.